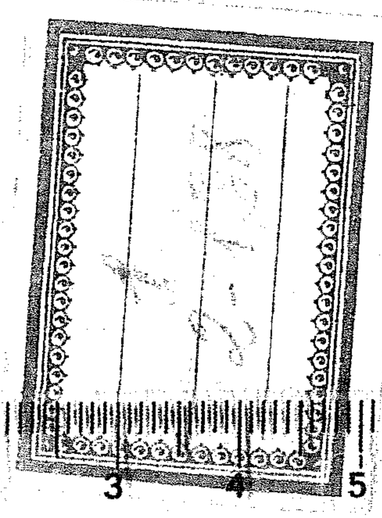

19.9508

COMPENDIO
DEL TRATADO
DE LA VNCION APOSTOLICA,
Catolicon diuino, medicamento vniuersal sobrenatural de la S. Iglesia.

A L REVERENDISSIMO
Señor don Fr. Antonio Enriquez, Obispo de Malaga, &c.

Por el Doctor Iuan Alonso de Beluer, natural de la ciudad de Murcia.

Oleum effusum nomen tuum, Cãt. 1.

LVX CIBVS

MEDICI IHS NA. BERN. IN CANT.

Et nõ est in alio aliquo salus, Act. 4.

Con licencia lo imprimiò en Malaga Iuan Serrano de Vargas y Vrueña, Año 1637.

Remito la cenſura al ſeñor Doctor Pedro de Ribas, Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia Catedral deſta ciudad de Malaga, y con ſu aprouacion ſe imprima. Malaga, veinte de Otubre de mil yſeiſciẽtos y treinta y ſeis.

Lic. Don Pedro de Zamora Hurtado.

CENSVRA.

POr comiſsion del ſeñor Licencia do don Pedro de Zamora Hurtado, Colegial del mayor y Real Colegio de la ciudad de Granada, Catedratico de Decreto de aquella Vniuerſidad, Abogado del ſanto Oficio, Prouiſor y Vicario general de Malaga y ſu Obiſpado, he leydo con atencion eſte Cõpendio del Tratado de la Vncion Apoſtolica, y no hallo en el coſa contra la Fè antes me parece vtil (por ſu erudicion y piedad) al pueblo Chriſtiano. En Malaga 23. de Otubre de 1636.

Doctor Pedro de Ribas.

AL

AL REVERENDISSIMO ſeñor don Fr. Antonio Enriquez Obiſpo de Malaga, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Predicador de ſu Real Capilla, &c.

El Doctor Iuan Alonſo de Beluer natural de Murcia. S.

LASTIMASE mucho el glorioſo Padre S. Auguſtin, de ver que los fieles hijos de la Igleſia, teniẽdo a Dios de ſu parte, que es la ver-

verdadera ſalud, y en ſu Igleſia tã tos remedios para la cura de ſus enfermedades corporales y eſpirituales, ſin que les ſea neceſſario mẽdigar los de fuera, vayan a pedir al demonio por medio de ſus miniſtros, diziendo en el ſermon 215. de tempore: *Cum ergo duplicia bona poſsint in Eccleſia inueniri, quare per incantatores & aruſpices, & diuinos, vel ſortilegos multiplicia ſibi mala miſeri homines canãtur inferre?* Hallando pues en la ſanta Igleſia los fieles tantos bienes, porque quieren valerſe de hechizeros y encantadores, y de ſus malos artes, para buſcar ſu ſalud, con que multiplican ſobre ſi los miſerables ſus

ſus males; pues contra ellos tiene Dios dada ſentencia de muerte, diziendo (Leuit. 20. n. 6.) *Anima quæ declinauerit ad magos interficiam eam*, &c. Quitarè la vida al que fuere a conſultar a los magos y encantadores. Ofendeſe Dios mucho de verſe deſpreciado en ſu pueblo, y que vayan a pedir la ſalud a dioſes falſos, y a cõſultar a Belzebub (*Abulenſis*) que es eſſo tener en poco a Dios nueſtro Señor, o como ſi no lo fuera, *Quaſi non eſſet Deus in Iſrael*, 4. Reg. 1.

Sentimiento fue eſte ſiempre de todos los Santos, nacido de el grande zelo de la honra de Dios nueſtro Señor, a quien juſtamẽte de-

deuemos reconocer por solo Señor de la salud y vida, y a quien principalmente la deuemos pedir; tanto, que aquel santo Rey Ezequias (4. *Reg.* 18. *n.* 4.) el mejor de los Reyes de Iudà despues de auer destruido los idolos, y sus téplos y oraculos, y la serpiente de metal, a quien adorauan y pediã salud, ofendido de que el pueblo Iudayco buscasse el remedio de sus enfermedades, aun en la medicina natural, siendo con esso negligentes en pedirla a Dios, quitò de su Reyno los libros que escriuio Salomon, de la curació de todas las enfermedades, pareciẽdole a este Religiosissimo Principe, era

DEDICATORIA.

era grauissimo delito, que los hõbres pusiessen la esperança de su salud en la virtud de las plantas y animales, y no la pidiessen y esperassen principalmente de Dios; pecado de que Dios reprehende al Rey Asà, (Paralip. lib. 2. cap. 16 n. 12. *Neque infirmitate sua quæsiuit Dominum, sed magis in medicorum arte confisus est*; que en su enfermedad puso mas la confiança de su salud en los medicos y en su arte, que en buscarla en Dios, deuiendo ser al contrario, primero y principalmente en Dios, aplicando en primer lugar los remedios sobrenaturales y diuinos.

Vno destos remedios, que la Iglesia

Iglesia santa tiene para la cura de nuestras enfermedades corporales, entre los demas santos Sacramentales, que tambien tienen efeto de dar salud corporal; como el agua bendita, pan bẽdito, y otros, es el Oleo bendito, cuyo vso es tan antiguo, que reconoce por instituidor a Iesu Christo nuestro Señor y a su Euangelio (*Marci 6. num. 13.*) y a los Apostoles sagrados, los primeros que lo vsarõ, a quienes imitando siguieron los Santos, y generalmente por todo el mundo los Fieles, con efetos de infinitos milagros, de q̃ estan llenas las historias Eclesiasticas.

Enfriada la caridad y deuocion

cion primitiua en los Fieles, han oluidado el vso destas cosas santas, como otras muchas tocantes al Culto diuino, y a las sagradas obseruancias y ceremonias de la Iglesia, con que se priuan de infinitos bienes corporales y espirituales; y lo que mas es de llorar, q̃ han multiplicado sus males, dandose a vanas supersticiones y hechizerias, engañados del demonio y sus ministros, poniendo vanamente en esso la esperança de su salud. Lastimado de ver males tan grandes, y oluidadas las cosas santas de la Iglesia Catolica, y en particular la deuocion del Oleo bendito, y Vncion Apostolica,

con

con zelo de la honra de Dios, y de ſu Igleſia ſanta, deſſeando de imitar el zelo de Aguſtino y de Ezequias, he eſcrito vn tratado a eſte intento, y abreuiadolo en eſte compendio, con lo mas neceſſario para el vſo deſta ſanta deuocion, por facilitarla y no detenerla tanto.

Dedicolo a v.S.R. y pongolo debaxo de ſu proteccion, de que deue gozar con juſto titulo, porque trata de vna tradicion Apoſtolica y rito Eccleſiaſtico, venerado y vſado como tal de Santos Prelados, Patriarcas, Arçobiſpos y Obiſpos, doctiſsimos y ſantiſsimos, a quienes v. S. R. como es igual

igual en la Dignidad, lo es tambien en lo demas, y en el zelo grã de con que ſiempre procura y fauorece todo lo que es de Religiõ y culto Diuino, propio de tan grã de Prelado, a quien Dios hizo ſal de la tierra, luz del mundo, y atalaya de la Igleſia, adonde con Diuina prouidencia le puſo en frontera contra tantos enemigos de la Fè, que por mil caminos la procuran derribar, o enflaquezer, y adonde el peligro es mayor, quãto los enemigos ſon domeſticos, y la comunicacion y trato ordinario, por el comercio de tantas naciones eſtrangeras. Aqui puſo Dios a v.S.R. como monte alto y for-

y forraleza; y aqui puſo la luz, y̅ encendio el farol, con que de hizo vn diuino Gibalfaro, y vn monte de luz, que en la noche de la ignorácia y de la infidelidad, alumbre a los Fieles e infieles, para que lleguen al puerto de la verdad y de la Fè, a cuya luz, y debaxo de cuya proteccion eſpero, que ſe ha de renouar el vſo deſta ſanta deuocion y tradicion Apoſtolica, y que los Fieles en ſu pio y deuoto vſo, han de conſeguir lo que la ſanta Madre Igleſia pide en las bẽ diciones deſte Oleo, y la virtud de dar ſalud, que de la ſangre y paſsion de Ieſu Chriſto nueſtro Señor ſe le comunica: con que en nueſ-

nueſtros tiempos, y en noſotros, confio en ſu Mageſtad ſe han de renouar las marauillas y milagroſos efetos, que en otros tiempos ha obrado nueſtro Señor con eſte medio, gloria para ſu ſanto nombre y nueſtra ſanta Fè, confuſion para los hereges, y para los Fieles ſalud y gozo en el EſpirituSanto,

que aumente en V. Señoria Reuerendiſsima los dones y el eſtado.

?

DEVOCION DEL OLEO bendito, y vncion Apostolica; remedio vniuersal sobrenatural de la Iglesia santa, para todas las enfermedades, y para las causadas por el demonio y sus ministros.

NO Se pretende, ni se puede en la cortedad de vn memorial como este, satisfazer a todo lo que pide la cũplida inteligencia del assunto: pa-

ra loqual està escrito vn largo Tratado de la institucion desta santa deuocion, sus firmissimos fundamentos, su antiguedad, el vso vniuersal de santissimos Varones, los infinitos milagros que Dios ha obrado por ella, los requisitos para su vso, y los impedimentos para sus milagrosos efetos. Solo aqui se pone vn apuntamiento, que dè alguna noticia, con lo mas necessario para el vso y exercicio desta deuocion, tan en breue, que pueda sin cansar andar en la mano: en cuyas citas, si el estudioso las mira, hallarà cumplida satisfacion de todo lo que en este caso puede desse ar; y los demas assegurarse con el

el autoridad de tantos, tan santos y doctissimos Varones, cuyos nóbres solos, merecen suma veneracion, credito y satisfacion de su doctrina.

Digo pues, que la santissima obseruãcia y rito de la Vncion Apostolica (que assi llama Iansenio) o de deuocion (como dize santo Tomàs) fue instituida del mismo Iesu Christo nuestro Señor, y mandada vsar a sus sagrados Apostoles, para curar las enfermedades corporales, y cõtra los demonios, quando les mandò yr a predicar el santo Euangelio. Y el vso y efetos milagrosos desta Vncion refiere san Marcos en el capitulo 6. di-

ziendo: *Et vngebant Oleo multos ægros, & sanabant.* Adonde dizé muchos grauissimos Autores, que fue mandato e institució de Iesu Christo nuestro Señor, mandada vsar solo para curar las enfermedades corporales. Assi lo dizen San Buenauentura, 4. sententiarum, distin. 23. el Cardenal Cayetano, sobre el capit. 6. del Euangelista San Marcos: y el Cardenal Belarmino, capitulo 2. de Sacram. extre. Vnctio. el Cardenal Cesar Baronio, en el primero Tomo de sus Annales, año de Christo sesenta y tres, capitulo 12. el Padre Fray Domingo de Soto, en la distincion veinte y tres, sobre el quarto de las sentencias, question primera, articulo primero: Ricardo en la explicacion del articulo doze: Suarez, tomo quarto, de Sacramentis, disputacion treinta y nueue: Iansenio sobre San Marcos, capitulo sexto: Fray Iuan Vigerio en sus instituciones, capitulo diez y seis, §. octauo, verso 5. Paulo Laiman, libr. 4. tratado 8. de Sacramento extremæ Vnctionis, capitulo 1. Martin Bonacina, disputa. 7. de Sacramento extremæ Vnctionis, question vnica, punto primero y quarto. Ægidio Coninch, de Sacramentis & censuris, disputacion diez y nueue, de extrema Vnctione, dubio primero, numero tercero.

Mateo Galeno, en ſu Prontuario Teologico, cathechesis 178. Ioan Mariana, en los eſcolios ſobre ſan Marcos, cap. 6. Martin Becano, 3. par. tract. 2. de Sacramen. cap. 27. quæſt. 1. Fray Baltaſar Paez, ſobre la epiſtola de Santiago, cap. 5. verſo 14. y otros muchos, que ſeria muy prolixo el citarlos todos.

De mano de los ſagrados Apoſtoles recibio eſta ſanta deuocion la Igleſia, y la vſaron los ſantos Obiſpos y Prelados, ſuceſſores ſuyos, con tanta deuocion, y con tan logrados y crecidos frutos de infinitos milagros, como nos dizen ſus hiſtorias. Fue muy vſada eſta deuoció en los tiempos antiguos, deſ-

deſde la primitiua Igleſia, quando la Fè, Caridad y deuocion de los Fieles era tal, que en todas ſus enfermedades, con filial y firme confiança, acudian principalmente a Dios a pedir la cura, y el remedio dellas, y librauan ſu ſalud en las Oraciones, y en las coſas ſantas y benditas de la ſanta Igleſia, mas que en los remedios de Hipocrates y Galeno. Aſsi lo dize el doctiſsimo Arias Montano, ſobre el cap. 6. de ſan Marcos. *Cæremonia fuit antiquis vſitata, cum morbi non medicinæ remedijs, ſed præcibus, & ſupplicationibus curarentur.* Y que eſta deuocion y ſanta coſtumbre, la recibieſſe la Igleſia de mano de los ſan

tos Apoſtoles, lo afirma el venerable Beda, ſobre el capitulo ſexto de ſan Marcos, vnde patet, *ab ipſis Appoſtolis hunc, ſanctum Eccleſiæ morem eſſe tradditum, vt energumeni, vel alij quilibet ægroti vngantur Oleo, Pontificali benedictione conſecrato.* Y lo miſmo dizen otros muchos y graues Autores.

Vſaron deſta deuocio ſanta muchos Santos, y hazen mencion della, y de los infinitos milagros, que mediante ella obrò nueſtro Señor, muchos de los que eſcriuieron ſus vidas, que ſeria muy largo referirlos aqui todos; ſolo en reſumta dirè algunos, como ſon, Tertuliano ad ſcapulam 4. Iacobo Pamelio, ſobre

ſobre el libro de Tertuliano ad ſcapulam: Sozomeno en ſu hiſtoria, cap. 21. y 29. Rufino en el lib. 2. de ſu hiſtoria, cap. 4. Seuero Sulpicio en la vida de San Martin: San Paulino Obiſpo de Nola, lib. 2. en la vida de ſan Martin: San Geronimo en la vida de San Hilarion: Metafraſter en la vida de S. Teodoſio, San Partenio, San Auxencio: Paladio en la hiſtoria Lauſiaca, ſectione 12. del Abad Benjamin: Laurencio Surio, en las vidas de los ſantos Obiſpos San Eſpiridion, San Sulpicio, San Remberto, Sã Vlderico, San Germano: Teodoreto, vida de S. Afrates, de S. Simeõ Stilites: Euſtachio, vida de S. Eutichio, Patriarca,

Arçobiſpo Conſtantinopolitano. Anonimo de ſan Paterno. Hallaſe tambien lo miſmo en las hiſtorias de los ſantiſsimos Abades y Prelados San Launomaro, San Vecinnaloco, San Vſmaro, San Guiriaco, San Ioan Silenciario, San Sabbas Abad, San Hilarion, San Teodorico, San Teodoro, San Euſtachio, San Auxencio, San Machario, San Euxendio, apoyo y pruebas deſta deuocion. Tambien ſe hallan en las vidas de los Santos Confeſſores San Nicetas, San Hoſpicio el recluſo, y la glorioſa virgen Santa Genoueſa: la qual fue tan dada a eſta ſanta deuoció, que continuamente andaua curando a los

a los enfermos, y lançando demonios con el Oleo bendito, cuya misericordia y piedad era tan agradable a Dios, que ſu Mageſtad le fauorecio con eſte milagro.

Auiaſele acabado a la Santa el Oleo bendito, y no eſtaua en la ciudad el Obiſpo que lo bendixeſſe, y la neceſsidad de los enfermos le daua pena, y en particular vn endemoniado, que le auian traydo para curarle; y acudiendo la Santa virgen a la Oracion, a pedir le remedio a nueſtro Señor, ſu Mageſtad le llenò la ampolla de Oleo con ſu diuina bendicion, con que lançò al demonio, y curò los demas enfermos de alli adelante.

Y dize

Y dize el autor, que escriue la vida de la Santa, que trezientos años despues de muerta, estaua la ampolla guardada, en la qual se conseruaua el Oleo, y se reuerenciaua como gran reliquia.

Veneracion deuida a este santo Oleo, cuya virtud es muy vniuersal, como lo testifica la generalidad de los milagros, que Dios nuestro Señor ha obrado por ella, sanando de todas las enfermedades naturales, de calenturas, dolores, acidentes, inflamaciones y tumores: ha sanado leprosos, paraliticos, sordos, ciegos, mudos, contrechos, ha dado salud de picaduras de animales ponçoñosos: ha li-

librado de veneno; lança los demonios de los cuerpos de los endemoniados; y sana assi mesmo de todas las enfermedades causadas por el demonio y sus ministros; y es contra los hechizos, y los cura y sana. Y no solo pone Dios su virtud en este santo Oleo, para remedio de los males de los cuerpos humanos; sino de todo lo que pertenece y aprouecha al hombre: y assi es vtil y grande remedio contra los animales nociuos del campo, y de los frutos de la tierra, como el pulgon, langostas, gusanos, y otros deste genero. En fin, en el ha puesto Dios nuestro Señor la salud, hasta de los ani-

animales; como todo se ve en las historias Ecclesiasticas, citadas en el num. 3. y en las Oraciones con que la Santa Iglesia bendize este santo Oleo, cuyas peticiones, como de querida y santa Esposa, oye Dios.

Demas desta probabilidad, no falta para su mayor autoridad, la de los sagrados Doctores, que hazen mencion deste Oleo bendito, como son San Ioan Chrisostomo, en la homelia 33. sobre el cap. 9. de san Mateo: el Angelico Doctor Sãto Tomàs, 4. sententiarum, dist. 23. quæst. 2. art. 1. y en la 3. parte, en el suplemento, q. 31. art. 1. el venerable Beda sobre San Lucas, cap. 8. fol. 315. Fray Domingo de Soto, sobre el 4. de las sentencias, dist. 23. quæst. 5. art. 1. el Padre Francisco Xuarez, tom. 4. de Sacram. disp. 39. sect. 2. Martin del Rio, disquisitionum magicarum, lib. 6. cap. 2. sect. 3. quæst. 3. Abrahan Bzobio en su historia Ecclesiastica, lib. 1. anno Christi 63. y de San Pedro 19. Ioan Molineto, en su Cronica Belgica, anno 1490. Manuel Sà en sus aphorismos, verbo, Oleum: el Padre Gretsero de la Compañia de Iesus, en el libro de benedictionibus, donde refiere muchos milagros del Oleo bendito: Martin Michael Patriarca Antioqueno, en el libro que escriuio del rito de las Con-

Consagraciones, desde el tiempo de los Apostoles, de cuyo Ritual vsan los Sirios, o Caldeos: Marco Antonio Marsilio Colūna, Arçobispo de Salerno, en el libro que intitulò Hydragiologin, o de agua bẽdita, sect. 2. cap. 2. pag. 158. adonde trae la bendicion del Oleo, ordenada por el Apostol y Euangelista san Mateo, y referida de S. Clemente Romano, en el lib. 8. de las Constituciones Apostolicas, segũ las dos traslaciones de Carolo Bobio Obispo Ostuense, y del Padre Francisco Turriano de la Compañia de Iesus, ambos doctissimos: el Cardenal Francisco Toledo, instructione Sacerdotis, tract. de extrema Vnctione, cap. 2. numero 3. El Cardenal Cesar Baronio, tomo 1. de sus Annales, año sesenta y tres de Iesu Christo Señor nuestro, y de san Pedro diez y nueue, cap. 12. de Oleo sancto, adonde haze mencion de la dicha bendicion conque se bendezia el Oleo; y las cita en san Clemente Papa y martyr, en las Constituciones Apostolicas, segun la translacion y computacion de Carolo Bobio lib. 8. cap. 35. ordenada por el Apostol san Mateo, cuyas palabras sacadas a la letra son estas.

DE AQVA, ET oleo, ego Matthæus dispono.

BEnedicat Episcopus aquam & oleum, si absit benedicat Presbyter assistente Diacho no, quando adderit Episcopus, Diachon⁹ assistat, & Presbyter di cat autem hoc modo.

GRATIARVM ACTIO de aqua, & oleo.

DOmini Sabaoth, Deus virtutum, creator aquarum, & da-

tor olei, misericors, & benigne, qui dedisti aquam ad potum, & munditiem oleum ad exhilarandum faciem in exultationem lætitiæ, ipse quoque nũc per Christum sanctifica hanc aquam, & hoc ✠ oleum in nomine eorum, qui atulerunt; & da virtutem sanitatis effectricem, ægritudinem expultricem demonum fugatricem omnib⁹ insidijs aduersariam, per Christum qui est spes nostra, quo cum tibi gloria, honor, & cultus cum Sancto Spiritu in sæcula, Amen.

(?)

DEmas desta bendicion tã antigua, y que tiene la autoridad y santidad que vemos, ordenada y vsada de los santos Apostoles, ha tenido siempre la Iglesia en todo tiempo Oraciones para bendezir el santo Oleo, para curar los enfermos; en el libro intitulado: *Ordo Romanus de Officijs diuinis*, pag. 69. que anda en el tomo 1. del autuario de la Biblioteca veterum Patrum, que es antiquissimo, ordenado de san Geronimo por mandado de san Damaso Papa, que lo aprouò, y mandò guardar generalmente en toda la Iglesia Catolica, y lo propuso al Concilio, celebrado en Roma

Roma año de trezientos y setenta, que lo recibio, y puso por Canon; de donde tomò el nombre de Orden Romano de los diuinos Oficios; tenemos vna bendicion del Oleo, para los enfermos de todas qualesquier enfermedades, que dize assi:

Item, benedictio Olei, ad omnem languorem quocumque tempore.

Y dize, para qualquier tiempo, porque la otra bendicion que pone antes, es para el Iueues Santo, con que los señores Obispos bendizen el santo Oleo de los enfermos. Y con esta bendicion se ben-

bendize el Oleo, en qualquier tiẽ po que sea necessario, para la cura de los enfermos.

ORATIO.

IN Tuo nomine, Deus Pater omnipotens, & Iesu Christi Filij tui Domini nostri, signo, ✠ & in virtute Spiritus Sancti, hanc creaturam olei exorcizamus, simulque sanctificamus, quia ita benignus Dominus per suos Apostolos declarare dignatus est dicens: si quis infirmatur in vobis inducat Presbyteros Ecclesiæ, & orent super eum vngentes eum oleo

oleo in nomine Domini, & oratio fidei saluabit infirmum, etsi in peccatis sit dimittentur ei, & iterum per ipsum omnia possibilia esse credentibus docuisti, & vt cũctum sæculum eius claritate saluares, sic per eundem loquutus es, dicens: *Petite, & dabitur vobis; quærite, & inuenietis; pulsate, & aperietur vobis*: quapropter Domine tua ineffabili bonitate comperta submissis precibus credẽtes, nullum alium Deum nisi te Domine, qui diuis es, in misericordia celeriterque subuenis, peritissimum medicum imploramus, vt apertis cælis Spiritus Sancti velocitate deducta virtutis tuæ medicinam

in hoc oleum propitius infundas; deſcendat ſuper hoc oleum potentiæ tuæ donum; deſcendat claritas, & origo virtutum; deſcendat benignitas, & puritas ſanitatis. Exorcicetur Crucis Chriſti ✠ vexilo; benedicatur dextera Maieſtatis tuæ, & corroboretur, Filij tui Domini noſtri ſignaculo ✠ preſto ſint Domine, Angeli, & Archangeli, & omnis militia cæleſtis, adſit Apoſtolorum, ac Martyrum, & fidelium Sacerdotum, vel etiam aliorum ſeruorum tuorum digniſsima oratio ſub quorũ præſentia, dum in tuo nomine Domine Pater immenſæ, hoc vnguentum cõpoſitionis, atque permixtionis

tionis dederimus liniendis corporibus infirmis continuo peragratis viſceribus eorum omnem euomant violentiam fellis, proſit Pater miſericordiarum febribus, & dyſemeria laborantibus, proſit paralyticis, cæcis, & claudis, ſimulque vexaticijs quartana, tertiana, & quotidiana excutiat frigora mutorum ora reſoluat, arentia membra reficuit, dementiam cordis, ad ſcientiam reuocet, dolorem capitis, oculorum infirmitatem, manuum, pedum, brachiorum, pectoris, ſimulque & inteſtinorũ, atque omnium membrorum, tã intrinſecus, quam extrinſec⁹, medullarumque dolorem expellat, ſom-

somnum quietis infundat,& salutem conferat sanitatis, si qua vero maligna,vel venenosa nascentia in corporibus, quorumcumq; fuerint generata, tactus vnguenti huius, omnes radicitus eorum arefaciat sationes,morsus vero bestiarum, canum rabiem, scorpionum, serpentium, viperarum, atque omnium mõstruorum leniat dolores, & super inducta sanitate plagarum sopiat cicatrices,impetum quoque demonum,vel incursiones spirituum immundorum, atque legionum, malignantium vexationes,vmbras, & impugnationes,& infestationes,artes quoque maleficorũ Chaldeorũ,augurum,

rum, & diuinorum incãtationes, & venena promiscua, quæ spirituum immundorum virtute nefanda,& exercitio diabolico conficiũtur.Iubeas Domine,per hanc inuocationem tuam ab imis visceribus eorum omnia expelli, vt exiens inimicus de corporibus famulorum, famularumque tuarũ omnium,confusus, & excruciat°, & nullam in eis maculam relinquens,a tuis sanctis Angelis constringãtur,& in inferno, sicut eum expectat digna sententia gehennæ ignibus mancipetur, nec vltra ad eos habeat ingrediendi locum, sed saluati famuli tui

ab his omnibus malis referát honori tuo laudes in perpetuũ ſempiternas & ſciant, quia tu es Deus inſeparabilis Trinitas regnans in ſæcula ſæculorum, Amen.

EN El Ritual Romano del Sumo Pótifice Paulo Quinto, tenemos tambiẽ la bẽdicion, que nueſtra ſanta Madre la Igleſia tiene y vſa, para bendezir el olio ſimple para cura de los enfermos; y llamalo ſimple, en diſtincion de otros Oleos, que la ſanta Igleſia vſa, en adminiſtracion de algunos Sacramentos, o ſagradas Vnciones; como el ſanto Oleo de la extrema Vncion, el ſanto

ſanto Oleo de los Cathecumenos, el ſagrado Chriſma; cuyas bendiciones eſtan reſeruadas a los ſeñores Obiſpos, que las dan con grande ſolenidad, y ſolo en el dia del Iueues Santo; y el Oleo ſimple le pueden bendezir los Sacerdotes, y no ſe requiere tanta ſolenidad, ni dia ſeñalado.

Ay tambien diferencia, en que en las ſagradas Vnciones Sacramentales ſe dà gracia, como efeto proprio y primario de los Sacramentos de la ley de Gracia. Y la Vncion del Oleo ſimple no es Sacramental, y ſolo inſtituida para remedio de las enfermedades corporales, e iluſiones del demonio,

nio; y como tal remedio, y sobrenatural, se aplica a los enfermos. Considerada pues tanta diferencia, con razon se da a este Oleo bendito, titulo y solenidad de simple; y a los otros Oleos santos, el titulo, como la solenidad, y efetos, de doble. La bendició del Ceremonnial Romano es esta.

BENEDICTIO Olei simplicis.

Vers. Adiutorium nostrum in nomine Domini.
Resp. Qui fecit cęlum, & terram.

Exor-

EXorcizõte creatura olei, per Deum Patrem omnipotentem, qui fecit cælum, & terram, mare, & omnia, quæ in eis sunt omnis virtus aduersarij omnis exercitus diaboli, & omnis incursus, omne phantasma Satanæ erradicare, & effugare ab hac creatura olei, vt fiat omnibus, qui eo vsuri sunt salus mentis, & corporis, in nomine Dei Patris, ✠ omnipotentis, & Iesu Christi Filij ei⁹ Domini nostri, & Spiritus Sancti paraclyti, & in charitate eiusdem Domini nostri Iesu Christi, qui vẽturus est iudicare viuos, & mortuos, & sæculum per ignem.
Resp. Amen.

Vers.

Vers. Domine exaudi orationem meam.
Resp. Et clamor meꝰ ad te veniat.
Vers. Dominus vobiscum.
Resp. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

DOmine Deus omnipotẽs, cui adstat exercitus Angelorum cum tremore, quorum seruitium spirituale cognoscitur, dignare respicere, & benedicere, ✠ & sanctificare hanc creaturam olei, quam ex oliuarũ succo eduxisti, & ex eo infirmos inũgi mãdasti quatenus sanitate perceptа, tibi Deo viuo, & vero gratias

tias agerent: præsta quæsumus, vt hic qui hoc oleo, quod in tuo nomine benedicimus, vsi fuerint ab omni languore, omnique infirmitate, atque cunctis insidijs inimici liberentur, & cunctæ aduersitates, separentur aplasmate tuo, quod pretioso sanguine Filij tui redimisti, vt nunquã lædatur a morsu serpentis antiqui. Per eundem Dominum nostrum.

Aspergat oleum aqua benedicta.

PAra bendezir este santo Oleo, conformandonos con lo que el Ceremonial Romano dispone en las bẽdiciones,

generalmente se han de guardar estas Ceremonias.

El Sacerdote se vestirà de Alua, Estola, y Capa de color morado; o sin Capa, y con Alua y Estola. Assistiran los Acolitos con los Ciriales, y en ellos belas encendidas, y agua bendita. Y puesto sobre vna mesa, o junto al Altar; al lado de la Epistola, o sobre el Altar, el vaso del Oleo que se ha de bendezir, el Sacerdote llegando a el dize.

Vers. *Adiutorium nostrum, &c.*

Resp. *Qui fecit cælum, &c.*

Exorcizote creatura olei, &c. con todo lo demas de la bendicion, como queda puesta arriba; y se podra

dra poner por segunda Oracion la del Orden Romano, *Deus in tuo nomine, &c.* y por tercera la antigua que vsaron los Apostoles, diziendo: *OREMVS, Domine Sabaoht, &c.* Acabada esta Oracion, el Sacerdote toma el hysopo del agua bendita de mano del Acolito, y aspergarà el Oleo que ha bẽdezido, en forma de Cruz, diziendo la Antifona, *Asperges me Domine*, sin el Psalmo, *Miserere.*

(?)

ADVERTENCIAS NECESSARIAS, para el vso y exercicio de esta Santa deuocion.

LO Primero se ha de aduertir, que no es forçoso que este Oleo bendito lo aya de poner siempre el Sacerdote al enfermo, sino que le es licito a qualquier fiel Christiano, hombre, o muger, con las circūstancias que se

se diran, vsar deste Oleo bendito para vngirse en sus enfermedades, o en las de sus hijos, o en las de su familia, o en las de sus proximos. Desto tenemos infinitos exemplos en las historias. Santo Tomàs dize, que los Presbyteros de Egipto embiauan este Oleo a los enfermos ausentes, por mano de otros que no eran Sacerdotes. El gran Cardenal y Doctor de la Iglesia san Geronimo, dize de nuestro Padre San Hilarion, que hazia lo mismo. Y Tertuliano (ad scapulam 4.) refiere, que Proclo Christiano vngiò con este Oleo, y sanò al Emperador Seuero, padre de Antonino Cara-

calla. Surio refiere lo mismo de san Hospicio el Recluso, y de la virgen santa Genouefa, que vngia los enfermos con este Oleo bendito, con que hizo infinitos milagros.

Lo segundo, no tiene esta santa deuocion palabras algunas particulares, o ceremonias, ni obseruaciones essenciales, sin las quales se diga que no tendra efeto; o con ellas que lo tendra infalible. Lo essencial, o sultancial, en todos los que vsaren esta santa Vncion, assi Sacerdotes, como los q̃ no lo son, es, que se haga con grãde y viua Fè, firme Esperança, feruorosa

uorosa y deuota Oracion, inuocãdo siempre el nõbre de Iesu Christo nuestro Señor, como lo dize el mismo en su Euangelio, y lo hizieron siempre los sagrados Apostoles, y lo vsò siempre la S. Iglesia en todas sus oraciones, que inuoca el nombre de Iesu Christo, y por los meritos de su santissima Passion y muerte, confessando el mysterio de la SS. Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Sãto, tres Personas y vn solo Dios verdadero, y harà siempre con el Oleo bẽdito la señal de la S. Cruz; y podra dezir la Oracion que el mismo Iesu Christo enseñò, q̃ es el Padre nuestro, o la q̃ la Iglesia vsa, y con que

confessamos nuestra Santa Fee, que es el Credo, inuocando tambien la interceſsion de la Santiſsima Virgen Maria Señora nuestra, diziendo el Aue Maria, o la Salue; inuocando tambien la interceſsion de los Santos ſus deuotos, con las palabras ſencillas y ſantas, que la deuocion en eſſa ocaſion le diere. Y eſte modo ſe guardara generalmente en todos los que aplicaren, o recibieren eſte Oleo bendito; y los Sacerdotes podran dezir las Preces, con los Euangelios y Oraciones, por la ſalud del enfermo, que pone el Ritual Romano del Sumo Pontifice Paulo Quinto, pagina 105. de *Viſitatione, & cura infirmorum*; o el Euangelio y Oracion, que el Miſſal tiene en la Miſſa *pro infirmis*.

Lo tercero, ſiempre que huuiere comodidad de tener Sacerdote, y ſe pudiere hazer con honeſtidad y decencia, ſerà mas conueniente y vtil, que aplique el Oleo bendito el Sacerdote al enfermo, en el modo arriba dicho: porque es propio de ſu altiſsimo y ſantiſsimo oficio Sacerdotal el bendezir, y con ſus oraciones y bendiciones alcançar de Dios nueſtro Señor ſu diuina bendicion, y nueſtra ſalud; como lo dize el Santo Sumo

Sumo Pontifice Alexandro en ſu Decreto de Conſecratione, diſt. 3. *Aquam ſale conſperſam, vota ſingulorum dominiSacerdotes reſpicite, & virtute Sancti Spiritus, diuinis præcibus per myſterium vobis diuinitus collatum perficere certate, elementa quoque tam ea quæ prædiximus, quam cætera diuinis apta vſibus, & humanis neceſſaria infirmitatibus ſacrate.* Señores Sacerdotes (les dize el Pontifice ſanto) atended a los ruegos y deuocion de cada vno, y a ſu neceſsidad, y por la virtud del Eſpiritu Santo, y por el oficio y poteſtad q̃ Dios os ha dado: con las oraciones y deprecaciones diuinas cumplid con vueſtro oficio, bendezid y cõ

ſa-

ſagrad no ſolo las coſas dichas, ſi no todas las demas que ſon neceſſarias para el Culto diuino, y para las enfermedades humanas, *infirmos curate*, curad los enfermos, *cætera quæ ad vos pertinent diligenter perficite*, cumplid con perfecion las obligaciones que eſtan a vueſtro cargo: *Ipſe enim Saluator tribuendo nobis exemplum Diſcipulis ſuis, ait; In nomine meo dæmonia eijcite, infirmos curate, ægros ſanate, leproſos mundate, ſuper infirmos manus imponite, & bene habebunt.* Mirad que el miſmo Ieſu Chriſto nueſtro Señor, nos pone delante las obligaciones de nueſtro ſagrado Oficio, y la grande excelencia y poteſtad

que

que le dio, quando hablando con sus Discipulos, les dize: En mi nombre lançad los demonios, curad los enfermos, limpiad de su lepra a los leprosos, poned vuestras manos sobre los enfermos, y cobraràn salud.

Palabras, por cierto, muy dignas de ponderar, y adonde los Fieles auian de venerar la Altissima Dignidad de los señores Sacerdotes, en todas aquellas palabras significada. Y por la virtud del Espiritu Santo, y por el oficio y potestad que Dios os ha dado, curad los enfermos, lançad los demonios.

Lo

Lo quarto, el Sacerdote, o qualquiera otro Ministro desta santa Vncion, ha de procurar disponerse; para que de su parte no se impida el buen efeto della, mas antes lo alcance de nuestro Señor: ha de tener vna grande Fee, por cuyo defeto los Apostoles no pudieron lançar aquel demonio, quando preguntaron a Christo nuestro Señor la causa, y les dixo: *Propter incredulitatem vestram*, por vuestra poca Fee. Ha de procurar tener pureza de cõciencia, acompañada con vna feruorosa Oracion, y con otras algunas diligencias de ayunos y obras santas, cõ que alcance de nuestro Señor le

oyga

oyga sus oraciones, y le conceda lo que pide.

Lo quinto, ha de yr con grande aduertencia y cuydado el Sacerdote,o Ministro, de que por esta buena obra que haze,no reciba paga, o precio alguno, ni por algun titulo dadiua: porque de mil leguas no parezca se haze vendible la gracia del Espiritu Santo, y los dones de Dios. Assi lo mandò Iesu Christo nuestro Señor a los Apostoles,por san Mateo, capitulo diez: *Gratis accepistis, gratis date*. Graciosamente recibisteys la gracia, dadla como la recibisteys.

Lo

Lo sexto,deue llegar a este acto con grande humildad,huya de toda aparencia de vanagloria; no confie en sus fuerças, en su grauedad,o autoridad, sino solo en la misericordia de Dios,y en los meritos de Iesu Christo N.S. y en la virtud desu santissimo nõbre,por quien se pide, y por quien tienen virtud nuestras oraciones.

Lo setimo, si se consigue el efeto desseado de la salud del enfermo,dè muchas gracias a Dios,no se atribuya a si esta obra, sino a Dios, de quien nos viene todo el bien, y a la passion y meritos de Iesu Christo nuestro Señor.

Lo

Lo otauo, si no se consiguiere el efeto de la salud del enfermo, no se desanime, ni pierda la Fee en esta santa deuocion, porque no se vea luego su efeto, arguyendole de menos virtud, si no obra en instante, y todo su efeto cumplido, que tambien ay efetos milagrosos sucesiuos, y que se perficionan con dos, o mas acciones, no por falta de la virtud diuina, que obra, sino de las disposiciones del sugeto. Consuele al enfermo con santas razones, sinificandole, que si Dios nuestro Señor dilata el darle la salud, es, porque assi mas le conuiene; y porque en la prouidencia de la Sabiduria Diuina

uina assi lo dispone para purificarlo mas, para que se exercite en las virtudes de la paciencia, amor de Dios, y conformidad con su santa voluntad, y para que le pida con mas feruorosa oracion; que puede serle estoruo su tibieza y poca Fè. Repita la deuocion otra y otras vezes con las mismas diligencias, procurando todos mejorarse y perficionarse en las buenas disposiciones, con feruorosa, perseuerante e importuna oracion: porque esta, como dize Iesu Christo nuestro Señor, alcança lo que pide; y nos manda que pidamos, que busquemos, que lla

memos; que todo dize, perſeuerancia, continuacion e importunacion. Aſsi lo hazian los Santos y los antiguos Chriſtianos, ſi de la primera vez no conualecia el enfermo: y continuauan eſta ſanta Vncion por ſiete dias, como dize Matco Galeno, Cathechesis ciento y ochenta.

Lo nono, al enfermo ſe le ha de ordenar por principio de ſu cura, que limpie ſu conciencia de pecados con el ſanto Sacramento de la penitencia: porque como es verdad, que muchas vezes embie Dios enfermedades al hõbre por

por ſus pecados, o ſe cauſaron otros de actos que fueron pecados, el principal remedio ſera, curar el alma de los meſmos pecados, porque ceſſando la cauſa, ceſſarà el efeto, ſin lo qual no es mucho q̃ no aprouechen los remedios q̃ ſe tomarẽ, naturales, o ſobrenaturales, para la ſalud corporal.

Lo decimo, reciba tambien el enfermo, por diſpoſicion para cõſeguir ſu ſalud, el Santiſsimo Sacramento, en quien eſtà el Autor de la vida, y la verdadera ſalud, y llegueſe a ſu Mageſtad con la grande Fè que aquella dichoſa

muger del Euangelio, que con humildad y deuocion dixo: *Si tetigero fimbriam vestimenti eius salua ero*, Matth. cap. 9. Con solo llegar á la orilla de su vestidura, cobrara salud. Aqui recibira al mismo Señor, y se llegará á su santissimo Cuerpo, no solo á su vestidura: y si por la orilla de su capa considera mos los accidentes de pan, con que se cubre en este diuino Sacramento; y en esta Hostia y fimbria de su vestidura, han hallado muchas personas que le han recibido como deuen, salud de sus enfermedades corporales, remedio de grandes males, dolores y afliciones, aque la medicina natural no daua remedio, como lo testifica en su vida, y hablando de experiencia la gloriosissima santa Teresa de IESVS. Y assi san Pedro Grisologo dize en el sermon ciento y quatro: *Audiant Christiani, qui quotidie Corpus Christi attingunt, quã tam de ipso corpore sumere possunt medicinam, quando mulier totam rapuit de sola fimbria sanitatem*. Oygan esto los Christianos, que cada dia tocan el Cuerpo de Iesu Christo, quan grande medicina podian sacar desto, pues vna muger con solo llegar a la orilla de la vestidura de Iesu Christo, cobrò entera y per-

y perfeta salud, de mal tan incu-
rable.

Lo vndecimo, vltimamente es digno de aduertencia aqui, que este remedio, que Dios dio para las enfermedades humanas y corporales, es tan vniuersal y para todos, que si algun infiel, aunque no este bautizado, estando enfermo pidiesse con afecto y deuocion, q̃ se le ponga este Oleo bendito para remedio de su enfermedad, y esperando en Dios, q̃ con este remedio ha de cobrar salud, se le podra licitamente aplicar, cõ el modo y circunstancias arriba dichas,

de

de parte del Sacerdote, o Ministro. El exemplo desto tenemos en los Santos Apostoles, en el discurso de la predicacion del santo Euangelio, que yuan curando a los enfermos con este Oleo, sin hazer distincion de bautizados a nó bautizados; pues yuan predicãdo a todos, y curando a muchos, y sanando con este Oleo, como dize San Marcos en el cap. 6. y los bautizados en aquellos principios eran muy pocos. Esto mesmo vemos vsar a los Christianos de la primitiua Iglesia, siguiendo la tradicion y exemplo de los Santos Apostoles. Assi lo dize y refiere

ningu nos

Tertuliano, lib. Scorpiaco, tratando del modo que tenian en su tiẽpo los Christianos, de curar las picaduras de los escorpiones, o viuoras, o animales venenosos, con remedios diuinos y sobrenaturales de la Santa Iglesia Catolica. Nosotros (dize) los Fieles, que tenemos a la Fè por presidio y fortaleza, tenemos por remedio el hazer la señal de la Cruz sobre la picadura, vsamos de exorcismos, y luego vngimos la picadura de la bestia, desta modo curamos tãbien a los infieles y Gentiles. Y el mismo Tertuliano (ad scapulam 4.) dize, que vn Christiano llamado

do Proclo, curò con este Oleo bẽdito al Emperador Severo, padre de Antonino, que era infiel, y le sanò.

Y Esta piedad califica la gloriosissima Virgen Maria nuestra Señora, como Madre de misericordia, cõ los muchos milagros que obrò, dando salud a los infieles Sarracenos y Iudios, que en sus enfermedades se vngian con el santo y milagroso Oleo, que manaua de la Imagen de la gloriosissima Virgen, en Saidaruida, lugar de Christianos vna legua de Damasco, adonde concurrian los Sarracenos y Iudios de aquella Prouincia,

uincia, juntamente con los Chriſtianos, a celebrar las Feſtiuidades de la Natiuidad y Aſſuncion de nueſtra Señora, ofreciendo todos, Fieles e infieles, ſus preſentallas y dones, en reconocimiento de la ſalud milagroſa que recibian ſus enfermos con eſte ſanto Oleo, y lo pedian con deuocion, y lleuauan a los enfermos auſentes a ſus lugares; como refieren el Cardenal Baronio, anno 870. y Abrahan Bzobio, in hiſtoria Eccleſiaſtica, tom. 4. lib. 9. fol. 90. num. 7. *De quo oleo multi Chriſtiani, Sarrazeni, & Iudæi de diuerſis languoribus ſæpè liberantur*; y podemos eſperar de la

la infinita bondad y miſericordia de Dios, que vſará de miſericordia con los infieles de aora, y les abrira los ojos, y conuertira a ſi, con la ſalud milagroſa que con el Oleo bendito dio a tantos infieles; pues como ſabemos de las hiſtorias, por eſte fin de ſu conuerſion les ha hecho Dios tan ſingulares mercedes en medio de ſu infidelidad, con apariciones, reuelaciones y milagros. En particular cauſa mucha deuocion lo que refiere Tomas Boſio, de ſignatura Eccleſiæ, lib. 2. cap. 8. num. 9. que huuo en el Reyno de Perſia, donde en general ſiguen la maldita ſecta de Mahoma,

Mahoma, vna grandissima peste, de que moria infinita gente; y acompañaua a este trabajo otro no menor, de grande esterilidad y hambre. Pues para remedio de tan grandes males, aconsejò vn Christiano a los Persianos Mahometanos, que se pusiessen la señal de la Cruz santissima en la frente, y que no se heriria de peste el que la traxesse. Hizieronlo assi, labrandose en las frentes la señal de la santa Cruz, picandose y poniédose tinta encima, como se hazé los hierros de los esclauos, con q̃ no se hirieron mas, y sanò el Reyno de la peste, y se les siguio la fertilidad.

tilidad. Por lo qual no se han de despreciar a los infieles en sus enfermedades, sino alli cõ mas cuydado procurar conuertirlos, predicandoles y curandoles con remedios naturales y sobrenaturales y con oraciones: porque de aqui muchas vezes, haziendo aprecio de la caridad Christiana, y estima de nuestra santa Fè, y de la santidad de las cosas que trata, y de q̃ vsa nuestra santa Madre Iglesia, se les ha seguido su conuersiõ, y grande honra y gloria de Dios, a quien se le deue dar por todos los siglos de los siglos sin fin, Amen.

LAVS DEO.

CON LICENCIA

En Malaga lo imprimiò Iuan Serrano de Vargas y Vrueña, Año de 1637.

METODO diuino para la cura de vn enfermo.

EL Espiritu Santo, como diuino y verdadero medico, dādo a sus hijos los Fieles, el metodo que deuen guardar en la cura de sus enfermedades, les dize por el Eccle-

siastico 38. *Fili in tua infirmitate nõ despicias teipsum, sed ora Deum, & ipse curabit te.* Hijo, en tu enfermedad no te tengas enpoco, ni te desprecies, o desesperando de recuperar la salud, o con demasiada seguridad de cobrarla dexes de procurar el remedio: el primero y principal que deues hazer es, acudir a Dios con oraciones a pedir tu salud, poniendo en Dios toda tu cõfiança, que como es el Autor de la vida, y el que solo puede dar la salud, oyra tus oraciones, y te sanarà, si conuiene a la salud del alma. Y porque los pecados pueden ser impedimento para que Dios no te sane, y muchas vezes son causa

causa de las enfermedades: *Auerte à delicto, & dirige manus, & ab omni delicto munda cor tuum.* Limpia tu alma de todos tus pecados con la verdadera penitẽcia, abre las manos satisfaciendo y redimiendo tus pecados con limosnas: no te contentes solo con tus oraciones particulares y buenas obras, sino con mucha Fe y deuocion pide a la Iglesia santa y a sus Sacerdotes oraciones, y ofrece sacrificios por tu salud: *Da sanitatem & memoriã sanitatis, & in pingua oblationem.* Ofrece a Dios nuestro Señor sacrificios, que le sean agradables y de suaue olor, y ofrẽdas luzidas y de lo mejor; y aquella que tanto

agrada a Dios, de la flor de la harina roziada con oleo; memorial que se le ofrece a Dios sobre su Altar en sacrificio, de olor suauissimo. Leuit. 2. El qual ofrecemos oy en la Iglesia santa de la ley de gracia, y con mas perfecion que en la ley antigua, ofreciendo a Dios el sacrificio suauissimo, y muy agradable, del Santissimo Sacramento del Altar, verdadero cuerpo y sangre de Iesu Christo nuestro Señor, debaxo de las especies de pan de la flor de la harina; y que es memorial de aquel sacrificio que se ofrecio en el Altar de la Cruz, con el oleo de la caridad y amor con que se ofrecio por nosotros

sotros el Hijo de Dios. Y porque no se piense, que puestos los remedios sobrenaturales, quiere Dios que no se apliquen los naturales, teniendo en poco la medicina y Medicos que el criò, ordena que se llame al Medico a su tiempo; en primero lugar a Dios, en segũdo al Medico: *Et da locum Medico, etenim illum Dominus creauit, & non discedat a te quia opera eius sunt necessaria.* Llama al Medico, y obedecele, sean sus visitas continuas, ni se despida antes de tiempo, y no pié ses que por esso, y por obedecerle en la aplicacion de los remedios que ordena dexas a Dios, que el criò al Medico y a la medicina; y

vſando della, vſas de los beneficios diuinos, y de la virtud que Dios puſo en las coſas naturales para tu ſalud.

Eſte orden de curar los enfermos tuuo ſiempre nueſtra Santa Madre Igleſia, procurádo ſe guarde con grande zelo; y para que el enfermo en primer lugar acuda a Dios, que es la verdadera ſalud, a pedirla, el Concilio Lateranenſe, y muchos Sumos Pontifices en ſus decretos, mandaró con graues penas a los Medicos, no viſiten a los enfermos mas de la tercera vez, ſi no les conſtare que han cõfeſſado ſus pecados, teniendo por principio cierto en buena Filoſofia, que ceſſando la cauſa ceſſa el efeto, y que quitando los pecados ceſſaràn las enfermedades, que cauſan no ſolo en el cuerpo, ſino en el alma.

Eſte miſmo orden manda ſe guarde con toda puntualidad el ſanto Pontifice Paulo Quinto en el Ritual Romano, donde como coſtumbre y vſo antiquiſsimo, recibido y aprouado de la Igleſia Catolica, pone particular capitulo, *De viſitatione, & cura infirmorũ*, de la viſita, y cura, o cuydado de los enfermos, donde repreſenta el Sumo Pontifice a los Sacerdotes, y principalmente a los Parrocos, la obligacion que tienen, por ra-

razon de ſu oficio, a tener grande cuydado con los enfermos, y aſsi les manda, que al punto que llegue a ſu noticia eſtà enfermo alguno en ſu Parroquia, ſin eſperar à que le llamen le viſite; y ſi no pudiere, por eſtar impedido, embie otros Sacerdotes que le viſité muchas vezes, y en todas ellas procuren con ſantas razones, y exemplos de Santos, que ſon muy poderoſos, conſolar al enfermo, y exortarlo a que ponga toda ſu confiança en Dios; que tenga dolor de ſus pecados; q̃ pida a Dios miſericordia y remedio de ſu mal; que lo lleue con paciencia, teniẽdo por cierto, que ſi Dios ſe lo ha em-

embiado, es para bien deſu alma, para que de la enfermedad ſaque nueuos propoſitos de ſeruir a Dios y mejorar ſu vida. Aconſeje el Sacerdote al enfermo, que ſe confieſſe luego, y no eſpere a que la enfermedad paſſe adelante. Y procure con toda diligencia y cuydado, que nadie aplique al enfermo, ni le perſuada algun medicamento que ſea con ofenſa de Dios, a quien deue antes aplacar, y ofrecer por ſu ſalud Miſſas, oraciones y limoſnas: y a eſte fin pone el Sumo Pontifice aqui vnas Preces cõ Pſalmos, Euãgelios y Oraciones muy deuotas, que digan los Sacerdotes por la ſalud de los enfermos quan-

quando los visitan: las quales, por que las hallo tambien en Rituales muy antiguos, aprouados por la Iglesia, tengo para mi por cierto, que son las mismas Preces, que refiere Mateo Galeno, Cathesis 182. que vsauan dezir los Sacerdotes quando visitauan a los enfermos, y los vngian con el Oleo bé dito de la vncion Apostolica, para la cura de las enfermedades corporales, repitiendo la misma vncion, con las mismas Preces y Oraciones, por algunos dias, si el enfermo antes no conualecia.

Y porque no todos los Sacerdotes podran tener a mano el Ritual Romano para dezir estas Preces

ces quando visitã a los enfermos, las pongo aqui, sacadas a la letra del mismo Ritual.

RITVALE Romanum.

DE VISITATIONE, & cura infirmorum.

LAs Preces que se siguen, todas, o parte dellas se puedé dezir al arbitrio del Sacerdote, quanto el tiempo y disposicion del enfermo diere lugar.

Lo primero, entrando el Sacerdote en el aposento del enfermo, diga.

Vers.

Vers. Pax huic domum.
Resp. Et omnibus habitantibus in ea.

Luego asperjarà con agua bendita al enfermo la cama y el aposento, diziendo el Antifona.

Asperges me Domine, &c.

Llegaráse luego al enfermo, y le hablará y consolarà, cumpliendo con las obligaciones de su oficio, como queda dicho: y en acabando, se leuante, y diga lo primero algun Psalmo de los quatro primeros Penitenciales, o el Psalmo Qui habitat, &c. *con Gloria Patri al fin de los Psalmos: los quales son estos.*

PSALMVS 6.

Domine, ne in furore tuo arguas

guas me: neque in ira tua corripias me.

Miserere mei Domine, quoniã infirmus sum, &c.

PSALMVS 31.

Beati quorum remissæ sunt iniquitates, & quorũ tecta sunt peccata.

PSALMVS 37.

Domine, ne in furore tuo arguas me: neque in ira tua corripias me.

Quoniã sagittæ tuæ infixę sunt mihi, &c.

PSALMVS 50.

Miserere mei Deus: secundum magnam misericordiam tuam.

Et secundum multitudinem miseri-

miserationum tuarum, &c.

PSALMVS 90.

Qui habitat in adiutorio Altissimi: in protectione Dei cæli cõmorabitur, &c.

Kyrie eleison. Christe eleison.
Kyrie eleison. Paternoster, &c.

Vers. Et ne nos inducas in tentationem.

Resp. Sed libera nos a malo.

Vers. Saluum fac seruum tuum.

Resp. Deus meus sperantem in te.

Vers. Mitte ei Domine auxilium de sancto.

Resp. Et de Sion tuere eum.

Vers. Nihil proficiat inimicus in eo.

Resp. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

Vers.

Vers. Esto ei Domine turris fortitudinis.

Resp. A facie inimici.

Vers. Dominus opem ferat illi.

Resp. Super lectum doloris eius.

Vers. Dñe exaudi orationẽ meam.

Resp. Et clamor meus ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

DEus, cui proprium est misereri semper, & parcere: suscipe deprecationem nostram: vt nos, & hunc famulum tuum, quos delictorum catena constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absoluat.

Deus

DEus infirmitatis humanę ſingulare præſidium, auxilij tui ſuper infirmum famulum tuum oſtende virtutem, vt ope miſericordiæ tuæ adiutus, Eccleſiæ tuæ ſanctæ in columis repræſentari mereatur.

CONcede hunc famulum tuũ, quæſumus, Domine Deus, perpetua mentis & corporis ſanitate gaudere, & glorioſa Beatæ Mariæ ſemper Virginis interceſſione, a præſenti liberari triſtitia, & æterna perfrui lætitia. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Benedictio Dei omnipotentis Patris ✠ & Filij, & Spiritus Sancti deſcendat ſuper te, & maneat ſemper. *Reſp.* Amẽ.

Lue-

Luego aſperjarà el Sacerdote con agua bendita al enfermo.

SIGVENSE OTROS PSALMOS Euangelios y Preces, que ſe podran dezir al arbitrio del Sacerdote, ſegun el tiempo diere lugar, y el piadoſo deſſeo de los enfermos pidiere.

PSALMVS 6.

DOmine, ne in furore tuo arguas me: neque in ira tua corripias me.

Miſerere mei Domine, quoniã infirmus ſum: ſana me Domine, quoniã conturbata ſunt oſſa mea.

Et anima mea turbata eſt valde: ſed tu Domine vſque quo?

Conuertere Domine, & eripe animam meam: saluum me fac propter misericordiam tuam.

Quoniam non est in mõte qui memor sit tui: in inferno autem quis confitebitur tibi?

Laboraui in gemitu meo, lauabo per singulas noctes lectũ meũ: lacrymis meis stratũ meũ rigabo.

Turbatus est a furore oculus meus: inueteraui inter omnes inimicos meos.

Discedite a me omnes, qui operamini iniquitatem: quoniam exaudiuit Dominus vocem fletus mei.

Exaudiuit Dñus deprecationẽ meam: Dñus orationẽ meã suscepit.

Erubescant & conturbentur vehementer omnes inimici mei: cõuertantur & erubescant valde velociter.

Gloria Patri & Filio, &c.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

Vers. Sequentia sancti Euangelij secundum Matthæum.

Resp. Gloria tibi Domine.

Quando el Sacerdote dize: Sequentia sancti Euangelij, &c. *harà la señal da la Cruz como suele, en su frente, boca y pecho, y del enfermo, si fuere varon, y no se pudiere el signar: y si fuere muger signela otra muger, si ella no se pudiere signar. Y esto se guardarà en los demas Euangelios.*

IN illo tempore: cum introiſſet Ieſus Capharnaum, acceſsit ad eum Centurio rogans eum, & dicens: Domine, puer meus iacet in domo paralytic⁹, & male torquetur. Et ait illi Ieſus: Ego veniam, & curabo eum. Et reſpondens Cẽturio ait: Domine non ſum dign⁹, vt intres ſub tectum meum, ſed tantũ dic verbo, & ſanabitur puer meus: nam & ego homo ſum ſub poteſtate conſtitutus, habens ſub me milites, & dico huic, vade, & vadit: & alio veni, & venit: & ſeruo meo fac hoc, & facit. Audiens autem Ieſus miratus eſt, & ſequentibus ſe dixit: Amen dico vobis, non inueni tãtam fidem in Iſrael.

Dico

Dico autem vobis, quod multi ab oriente, & occidente veniunt, & recumbent cum Abraham, Iſaac, & Iacob in Regno cælorum: filij autem regni eijcientur in tenebras exteriores: ibi erit fletus, & ſtridor dentium. Et dixit Ieſus Centurioni: vade, & ſicut credidiſti, fiat tibi: & ſanatus eſt puer in illa hora.

ORAMVS.

OMnipotens ſempiterne Deꝰ, ſalus æterna credentium, exaudi nos pro infirmo famulo tuo N. pro quo miſericordiæ tuæ imploramus auxilium, vt reddita ſibi ſanitate, gratiarum tibi in Eccleſia tua referat actiones. Per

Christum Dominum nostrum.
Resp. Amen.

PSALMVS 15.

Conserua me Domine, quoniã speraui in te: dixi Domino Deus meus es tu, quoniam bonorum meorum non eges.

Sanctis, qui sunt in terra eius: mirificauit omnes volũtates meas in eos.

Multiplicatæ sunt infirmitates eorum postea acceleraverunt.

Non congregabo conuenticula eorum de sanguinibus: nec memor ero nominum eorum per labia mea.

Domin⁹ pars hæreditatis meę, & calicis mei: tu es qui restitues hæreditatem meam mihi.

Funes ceciderunt mihi in præclaris: etenim hæreditas mea præclara est mihi.

Benedicam Dñum, qui tribuit mihi intellectũ insuper, & vsq; ad noctẽ increpuerũt me renes mei.

Prouidebam Dominũ in conspectu meo semper: quoniã a dextris est mihi, ne commouear.

Propter hoc lętatũ est cor meũ & exultauit lingua mea: insuper, & caro mea requiescet in spe.

Quoniã non derelinques animã meã in inferno: nec dabis sanctum tuum videre corruptionẽ.

Notas mihi fecisti vias vitæ, adimplebis me lætitia cum vultu

tuo: delectationes in dextera tua, vsque in finem.

Gloria Patri & Filio, &c.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

Vers. Sequentia sancti Euangelij secundum Marcum.

Resp. Gloria tibi Domine.

IN illo tempore: accumbentibus vndecim discipulis, apparuit illis Iesus, & exprobauit incredulitatem eorum, & duritiam cordis, quia his, qui viderant eum resurrexisse, non crediderunt. Et dixit eis: euntes in mundum vniuersum, prædicate Euangelium omni creaturæ. Qui crediderit, & baptizatus fuerit, saluus erit: qui vero non credi-

diderit, condemnabitur. Signa autem eos, qui crediderint, hæc sequentur. In nomine meo dæmonia eijcient: linguis loquentur nouis, serpentes tollent, & si mortiferum quid biberint, non eis nocebit. Super egros manus imponẽt, & bene habebunt.

OREMVS.

VIrtutum cęlestium Deus, qui ab humanis corporibus omnem languorem, & omnem infirmitatem præcepti tui potestate depellis: adesto propitius huic famulo tuo N. vt fugatis infirmitatibus, & viribus receptis, nomẽ sanctum tuum, instaurata protinus sani-

sanitate benedicat. Per Christum Dominum nostrum.
Resp. Amen.

PSALMVS 19.

Exaudiat te Dominus in die tribulationis: protegat te nomen Dei Iacob.

Mittat tibi auxilium de sancto; & de Sion tueatur te.

Memor sit omnis sacrificij tui: & holocaustū tuum pingue fiat.

Tribuat tibi secundū cor tuū: & omne consilium tuū confirmet.

Lętabimur in salutari tuo: & in nōe Dei nostri magnificabimur.

Impleat Dñus omnes petitiones tuas. nunc cognoui quoniā saluū fecit

fecit Dominus Christum suum.

Exaudiet illū de cęlo sancto suo in potentatibus salus dextere ei⁹.

Hi in curribus, & hi in equis: nos autem in nomine Domini Dei nostri inuocabimus.

Ipsi obligati sunt, & ceciderunt: nos autem surreximus, & erecti sumus.

Domine saluum fac Regem, & exaudi nos in die; qua inuocauerimus te.

Gloria Patri & Filio, &c.
Vers. Dominus vobiscum.
Resp. Et cum spiritu tuo.
Vers. Sequentia sancti Euangelij secundum Lucam.
Resp. Gloria tibi Domine.

In

IN Illo tẽpore: ſurgens Ieſus de Synagoga introiuit in domum Simonis: ſocius autem Simonis tenebatur magnis febribus: & rogauerunt illum pro ea. Et ſtans ſuper illam imperauit febri, & dimiſit illam; & continuo ſurgens miniſtrabat illis. Cum autem Sol occidiſſet, omnes, qui habebant infirmos variis languoribus, ducebant illos ad Ieſum. At ille ſingulis manus imponens curabat eos.

ORÆMVS.

DOmine ſanctæ, Pater omnipotens, æterne Deus, qui fragilitatem humanæ conditionis, infuſa virtutis tuę dignatione, cõfir-

firmas, vt ſalutarib⁹ remedijs pietatis tuæ corpora noſtra, & mentes vegetentur: ſuper hunc famulum tuum propitius intende, vt omni neceſsitate corporis infirmitatis excluſa, gratia in eo priſtinæ ſanitatis perfecte reparetur. Per Chriſtum Dominum noſtrũ. *Reſp.* Amen.

PSALMVS 85.

Inclina Domine aurem tuam, & exaudi me: quoniam inops, & pauper ſum ego.

Cuſtode animam meam, quoniam ſanctus ſum: ſaluum fac ſeruum tuum, Deus meus ſperãtem in te.

Mi-

Miſerere mei Domine, quoniã ad te clamaui tota die: lætifica animam ſerui tui, quoniam ad te Domine animam meam leuaui.

Quoniam tu Domine ſuauis, & mitis, & multæ miſericordiæ omnibus inuocantibus te.

Auribus percipe Domine orationem meam: & intende voci deprecationis meę.

In die tribulationis meæ clamaui ad te: quia exaudiſti me.

Non eſt ſimili tui in dijs Domine: & non eſt ſecundũ opera tua.

Omnes gentes quascumque feciſti, venient, & adorabunt corã te Domine, & glorificabunt nomen tuum.

Quo-

Quoniam magnus eſt, & faciens mirabilia: tu es Deus ſolus.

Deduc me Domine in via tua, & ingrediar in veritate tua: lætetur cor meum, vt timeat nomẽ tuum.

Confitebor tibi Domine Deus meus in toto corde meo: & glorificabo nomen tuum in æternum.

Quia miſericordia tua magna es ſuper me: & eruiſti animam meam ex inferno inferiori.

Deus iniqui inſurrexerunt ſuper me, & Synagoga potentium quæſierunt animam meam: & non propoſuerunt te in conſpectu ſuo.

Et

Et tu Domine Deus miserator, & misericors: patiens & multæ misericordiæ & verax.

Respice in me, & miserere mei: da imperium tuum puero tuo, & saluum fac filium ancillæ tuæ.

Fac me cum signum in bonum, vt videant, qui oderunt me, & cõfundantur: quoniam tu Domine adiuuisti me, & consolatus es me.

Gloria Patri & filio, &c.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum spiritu tuo.

Vers Sequentia sancti Euangelij secundum Ioannem.

Resp. Gloria tibi Domine.

℣ In illo tempore: erat dies festus Iudæorum, & ascendit Iesus Ie-

ro-

rosolymã. Est autem Ierosolymis probatica piscina, quæ cognominatur Hebraice Bethsaida, quinq; porticꝰ habẽs. In his iacebat multitudo magna languentium, cęcorum, claudorum, aridorum expectantium aquę motum. Angelꝰ autem Domini descendebat secundum tempus in piscinam, & mouebatur aqua. Et qui prior descendisset in piscinam post motionẽ aquæ, sanus fiebat a quacunq; detinebatur infirmitate. Erat autem quidam homo ibi triginta & octo annos habens in infirmitate sua. Hunc cum vidisset IESVS iacentem, & cognouisset, quia multum iam tempus haberet, dicit ei: Vis

ſanus fieri? Reſpondit ei languid⁹: Dñe, homine non habeo, vt cum turbata fuerit aqua, mittat me in piſcinam: Dum venio enim ego, alius ante me deſcendit. Dicit ei Ieſus: ſurge, tolle grabatum tuum, & ambula. Et ſtatim ſanus factus eſt homo ille, & ſuſtulit grabatū ſuum, & ambulabat erat autē Sabbatum in die illo. Dicebant ergo Iudæi illi, qui ſanatus fuerat: Sabbatum eſt, nō licet tibi tollere grabatum tuū. Reſpondit eis: qui me ſanum fecit, ille mihi dixit: Tolle grabatum tuum, & ambula. Interrogauerunt ergo eum. quis eſt ille homo, quid dixit tibi: tolle grabatum tuum, & ambula? Is autē, qui ſanus

ſanus fuerat effect⁹, neſciebat, quis eſſet. Ieſus autem declinauit a turba conſtituta in loco. Poſtea inuenit eum Ieſus in Templo, & dixit illi, ecce ſanus factus es: iam noli peccare, ne deterius tibi aliquid contingat.

O R E M V S.

REſpice Dñe famulū tuū in infirmitate ſui corporis laborā tem, & animam refoue, quā creaſti, vt caſtigationibus emendatus, continuo ſe ſentiat tua medicina ſaluatū. Per Chriſtū, &c. Amen.

PSALMVS 90.

Qui habitat in auditorio Altiſsimi: in protectione Dei cæli commorabitur.

Dicet Dño, ſuſceptor meus es tu & refugium meum: Deus meus ſperabo in eum.

Quoniã ipſe liberauit me de laqueo venantiũ: & a verbo aſpero.

Scapulis ſuis obumbrabit tibi: & ſubpennis eius ſperabis.

Scuto circũdabit te veritas eius: non timebis a timore nocturno.

A ſagitta volante in die, a negotio perambulante in tenebris: ab incurſu, & dæmonio meridiano.

Cadent a latere tuo mille, & decem millia a dextris tuis: ad te autem non appropinquabit.

Verũtamẽ oculis tuis cõſiderabis: & retributionẽ peccatorũ videbis

Quoniã tu es Dñe ſpes mea: altiſſimũ

ſimũ poſuiſti refugium tuum.

Non accedet ad te malum: & flagellum non appropinquabit tabernaculo tuo.

Quoniam Angelis ſuis mandauit de te: vt cuſtodiant te in omnibus vijs tuis.

In manibus portabũt te: ne forte offendas ad lapidẽ pedẽ tuum.

Super aſpidẽ & baſiliſcũ ambulabis: & cõculcabis leonẽ & draconẽ

Quoniam in me ſperauit, liberabo eum protegam eum, quoniã cognouit nomen meum.

Clamauit ad me, & ego exaudiã eum: cũ ipſo ſum in tribulatione, eripiam eum, & glorificabo eum.

Lõgitudine dierũ replebo eum: &

& oſtendam illi ſalutare meum.
Gloria Patri & Filio,&c.

O R E M V S.

OMnipotés ſempiterne Deus, infirmitaté famuli tui propitius reſpice,atq; ad protegendum eũ dexterã tuæ Maieſtatis extéde. Per Chriſtũ Dñum,&c. *Reſp.* Amé

Dicha eſta vltima oracion, el Sacerdote ponga la mano derecha ſobre la cabeza del enfermo, y diga. Super ęgros manus imponét,& bene habebũt, Ieſus Mariæ filius,mundi ſalus, & Dñus,meritis & interceſsione SS. Apoſtoloũ ſuorum Petri & Pauli,& omniũ Sanctorum,ſit tibi clemens & propitius,Amen.

Verſ. Dominus vobiſcum.

Reſp.

Reſp. Et cum ſpiritu tuo.

Verſ. Initium ſancti Euangelij ſecundum Ioannem.

Reſp. Gloria tibi Domine.

IN Principio erat verbum, & verbum erat apud Deũ,& Deꝰ erat verbũ.Hoc erat in principio apud Deũ. Omnia per ipſum facta ſunt:& ſine ipſo factũ eſt nihil.Quod factũ eſt,in ipſo vita erat,& vita erat lux hominũ: & lux in tenebris lucet,& tenebræ eã non cõprehenderunt. Fuit homo miſſus à Deo,cui nomẽ erat Ioannes.Hic venit in teſtimoniũ, vt teſtimoniũ perhiberet de lumine, vt omnes crederent per illum.non erat ille lux, ſed vt teſtimoniũperhiberet de lumine.Erat lux vera,quę illuminat omnẽ hominem venientem in hunc mundum.In mundo erat, & mundus per ipſum factus eſt, & mundus eum non cognouit: In propria venit, & ſui eum non receperunt. Quot

quot

quot autem receperunt eũ, dedit eis potestatem filios Dei fieri, his qui credunt in nomine eius, qui non ex sanguinibus, neque ex voluntate carnis, neque ex voluntate viri, sed ex Deo nati sunt. Et verbum caro factum est, & habitauit in nobis: & vidimus gloriam eius, gloriã quasi vnigeniti à Patre plenum gratiæ, & veritatis. *Resp.* Deo gratias.

Dicho el Euangelio, el Sacerdote dará la bendicion al enfermo, diziendo: Benedictio Dei omnipotentis Patris ✠ & Filij, & Spiritus Sancti descendat super te, & maneat semper. *Resp.* Amen. *Y le asperjará con agua bendita.*

Si estuvieren muchos enfermos juntos en la misma sala, se diran las Preces y Oraciones por todos, y en el numero plural.

Todas estas Preces se podran abreuiar al arbitrio del Sacerdote.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

LAVS DEO.